



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
03 DIC 2021		
HORA 11:03	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	4	✓

REPONGASE
La Paz, 13/12/21

La Paz, 03 de diciembre de 2021
BNCC - 032/2021-2022

Señor
Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL PROYECTO		
0385		
03 DIC 2021		
HORA 15:45	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
		✓

REF. SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

PL 069-21

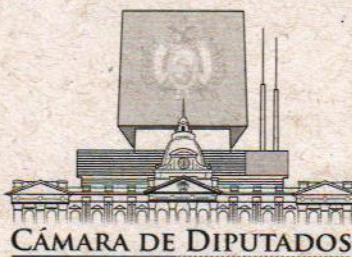
De mi consideración:

El Diputado que suscribe, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 117 del Reglamento General de Cámara de Diputados solicita a su autoridad la reposición del **Proyecto de Ley N° 251/2020-2021 "De Restricción de Interinatos en el Estado"** presentado en fecha 19 de julio de 2021 y que actualmente se encuentra en la Comisión de Constitución, Legislación y Sistema Electoral.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Dip. Carlos Alarcón Mondonio
JEFE DE BANCADA COMUNIDAD CIUDADANA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CC, Archivo





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 19 de julio de 2021
BNCC-N° 140/2021



Señor
Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

PL 069-21

Ref.: Presentación Proyecto de Ley

Señor Presidente: **PL- 251-20**

En aplicación del párrafo I, numeral 2 del artículo 162 y numeral 1 del artículo 163 de la Constitución Política del Estado y el artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados, remitimos a su autoridad el Proyecto de Ley "DE RESTRICCIÓN DE LOS INTERINATOS EN EL ESTADO", por lo que solicitamos que en cumplimiento del numeral 3 párrafo I del artículo 158 de la Constitución, se proceda con el trámite correspondiente para el tratamiento del mencionado Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

Dip. Carlos Alarcón Mondonio
JEFE DE BANCADA COMUNIDAD CIUDADANA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Gustavo Adolfo Aliaga Palma
SEGUNDO VICEPRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. Walter Villagra Romay
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
Legislando con el pueblo

000012



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY

DE RESTRICCIÓN DE LOS INTERINATOS EN EL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La desinstitucionalización del Estado se ha convertido en una constante en el país por el nombramiento de autoridades interinas en instituciones trascendentales que cumplen funciones esenciales para el servicio público de los ciudadanos que tienen entre otras la obligación fundamental de velar por el cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos de las personas conforme lo establecen la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, situación que ha afectado directamente a los ciudadanos por la falta de atención a sus demandas y necesidades vulnerando sus derechos por el afán desmedido, arbitrario e ilegal del nivel Ejecutivo de nombrar a autoridades que respondan a los intereses del gobierno de turno, debilitando la institucionalidad de las instituciones públicas del Estado.

Esta actitud asumida por los gobiernos en los últimos quince años ha ocasionado que en la actualidad tengamos muchas autoridades designadas o nombradas de forma interina, entre las que se tienen, al Presidente y Directores del Banco Central de Bolivia, con autoridades interinas por casi 15 años, la Defensora del Pueblo que está interinamente por más de dos años, la Dirección del Instituto de Reforma Agraria (INRA), que hace 18 años es dirigida por autoridades interinas, entre otras que hasta la fecha ejercen sus cargos de igual manera atentando contra la institucionalidad democrática en el país.

Situación que también se presenta en los distintos órganos, niveles e instancias del Estado, lo cual atenta contra la eficiencia del servicio y el fortalecimiento de la institucionalidad de las entidades públicas en el país.

Por otro lado, existen otras autoridades como es el caso del Contralor General del Estado que cesará en sus funciones el año 2022; en consecuencia con el fin de evitar que los interinatos se incrementen es importante el tomar las medidas necesarias para que mediante una ley se garantice que esta práctica no proliferé y por el contrario se la evite y restrinja, promoviendo la observancia de la Constitución Política del Estado y fortaleciendo la institucionalidad del Estado de forma efectiva en beneficio del sistema democrático en el país.



000011